



Covid-19 - Actualización Condado de Osceola

La Comisionada Peggy Choudhry

Les comparte el siguiente folleto sobre la asistencia de utilidades.
Lea abajo para más información.

COVID-19 ASISTENCIA DE UTILIDADES



ACCEPTANDO SOLICITUDES

Si ha sido afectado por la pandemia COVID-19,
puede calificar para asistencia de utilidades

Requisitos

- ✓ Sea residente del Condado de Osceola
- ✓ Licencia de conducir válida o identificación estatal
- ✓ Tarjeta de seguro social
- ✓ Prueba de dificultades de COVID (pérdida de ingresos, despido, horas reducidas)
- ✓ Factura de servicios de electricidad, agua o gas vencida o atrasada

Las solicitudes estarán disponibles a partir del 5 de octubre de 2020 en <http://housing.osceola.org>. Los solicitantes calificados recibirán asistencia según el orden de pedidos recibidos. Si tienes preguntas sobre el programa, llame al 407-742-8403.

*Para más información, comuníquese a mi oficina al 407-742-2000 o por email a peggy.choudhry@osceola.org o visite www.osceola.org o housing.osceola.org